



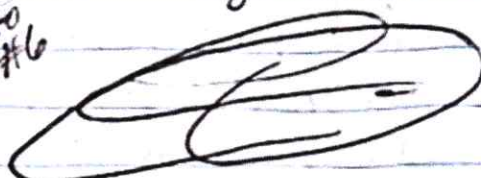
Nolva Azucena Portillo A.
Regidora # 3

Rosa Idalia Tejada A.
Regidora # 2

Marcelo Torres.
Regidor # 1.

Sofía Mila Vice-Alcalde

Obdulio Lara C.
Regidor # 6



Alexis Rodríguez N° 8

REUNION ORDINARIA - CORPORACION MUNICIPAL

ACTA N° 67-07-11-24

En la ciudad de Tepic, Departamento de Jalisco, a un día del mes de Noviembre del año 2024, siendo las 2:10 PM reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Sesiones "Los Alcaldes", en las instalaciones de la Municipalidad de Tepic Jalisco, para llevar a cabo celebración de reunión ordinaria de Corporación Municipal, preside la misma el señor Alcalde Municipal Félix Pineda Pérez, presente la señora Vice-alcalde Municipal María Sofía Mila G, con la presencia de los siguientes regidores municipales por su orden: N.1 Mariano Torres, N.2 Rosa Idalia Tejada A, N.3 Nolva Azucena Portillo A, N.6 Obdulio Lara C, N.7 Marcelly Liseth Ruiz, V, N.8 José Alexis Rodríguez P, con la presencia del presidente de la Comisión ciudadana de transparencia Sr. Oscar Antonio Cruz, el comisionado municipal Sr. Eder Pérez, ausente el regidor N.4 Carlos Efraín Castellón E, sin la presencia del regidor N.5 Alex Ruben Márquez G, por renuncia; Ante la secretaría Municipal Abog. Lourdes Portillo que da fe desarrollando la siguiente agenda: 1- APERTURA Y BIENVENIDA DE LA SESION POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, 2- INVOCACION A DIOS dirigida por el Sr. Oscar Cruz (CCT), 3- COMPROMISION DE ANIMOS. 4- LECTURA Y APROBACION



DE LA AGENDA A DESARROLLAR; Se leyó y aprobó. —
5- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA); Se leyó aprobó y firmó. 6- LECTURA Y APROBACION DE CORRESPONDENCIA: 7- Se le dió lectura al decreto No. 95-2024, publicado en la gaceta en fecha 22 de octubre de 2024, CONSIDERANDO: Que el código Tributario Vigente en el artículo 2. Numeral 4, establece que la amnistía es un beneficio que se concede mediante la exoneración de un dolo a favor de los deudores tributarios, con el objeto de condonar el pago parcial o total de las obligaciones pecuniaras accesorias de la deuda tributaria, por lo que constituye un perdón a favor de quien se le aplique y no pueden darse un tratamiento discriminatorio. Si se cumplen los elementos y presupuestos legales para gozar de dicho beneficio, que la amnistía es un mecanismo que contribuye con los entes estatales a lograr una recaudación más efectiva de los impuestos, incentiva a la población al pago de sus obligaciones tributarias y minimiza el costo del cumplimiento de las mismas, resultando conveniente dar la oportunidad al pueblo hondureño que se beneficie de ella. POR TANTO DECRETA: AMNISTIA TRIBUTARIA MUNICIPAL: Se concede el beneficio de AMNISTIA en todas las municipalidades del país hasta el 31 de diciembre del 2024, para el pago de intereses, multas y recargos causados por la mora que vía administrativa o judicial este acumulados a 7 de diciembre del año 2023, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas para que puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos en el período de vigencia del decreto de amnistía tributaria Municipal. De igual manera las municipalidades que así lo dispongan, pueden otorgar un descuento de hasta el 20% del monto de la obligación principal. beneficio que debe aprobarse por la Corporación Municipal, respectiva, individualmente. De acuerdo al establecido en el decreto 95-2024, en su artículo 4.7



a Honorable Corporación Municipal de Teguera Teguera, en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Aprobar el 20% de la obligación principal (descuento) de acuerdo al decreto N° 95-2024, descuento otorgado del monto de la obligación principal para que puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias durante la vigencia de este decreto (31 diciembre de 2024). -

7- LECTURA Y APROBACION DE CORRESPONDENCIA DOMINIOS PLENOS: Se le dio lectura a las siguientes solicitudes en Dominio Pleno a favor de: 1- Martin Itinun Ariza y Dunia Yudith Mejia de un solar ubicado en B. El centro Teguera Teguera, 2- Jose Wilman Pinedo Reyes y Maria Estrella Hernandez Gonzalez de un solar ubicado en B. Torero Teguera Teguera; La corporación Municipal **RESUELVE:** Remitir expedientes a Catastro municipal para que realice el procedimiento de medición, inspección y emisión de decretos, constancia, recomendaciones para efectos de regularización de venta posteriormente. 8- ESPACIO SOLICITADO POR REPRESENTANTES DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER (SEMUR).

→ Lizbeth Jimenez representante de la Secretaria de la Mujer Menciono que esta Secretaria, es una institución que rectora la política pública, en pro de las mujeres, niñas y género a fin de garantizar que en Honduras se logre una auténtica igualdad y justicia de género. Asimismo en conjunto con la técnica de la ONM, Mabel Pinto y la red de mujeres municipal encabezada por la coordinadora Sra. Hilurra Mateo Lopez solicitan se apruebe la integración de la Mesa Municipal de presupuestos sensibles al género en el Municipio de Teguera h, en cumplimiento del art. 73 del decreto 757-2022, considerando la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal, lo que implica la adopción de una serie de medidas políticas, con el fin de resolver las situaciones de desigualdad entre las mujeres y hombres en el ámbito local, siempre



con el objetivo de apoyar el proceso de transversalización de la perspectiva de género y su seguimiento, a fin de desarrollar acciones conjuntas para lograr que en el ámbito municipal se asignen los recursos necesarios para la implementación de la Política Nacional de la Mujer, la inclusión de género en el presupuesto municipal y la elaboración de la Política Municipal de Géneros de acuerdo a este decreto la integración de la Mesa Municipal de PSE debe quedar de la siguiente manera:

Alcalde e alcaldesa municipal, OMM, Tesorera, Organizaciones de mujeres, Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) = Berta Espinoza quien forma parte de la red expresa: cada día se reúne y considera que ya encuentran y conocen la forma de presentar sus propuestas, a través de todos estos mecanismos priorizando las necesidades con las fuerzas vivas de la comunidad como red están dispuestas a seguir desarrollando estos sectores en el municipio.

* Se sometió a discusión de la honorable Corporación Municipal:

El señor alcalde municipal, regidores presentes se mostraron y manifestaron su apoyo a todas aquellas iniciativas que permitan la implementación y el desarrollo de nuestro municipio, por lo que aprobaron la integración de la Mesa Municipal de presupuestos sensibles al género en el Municipio = La Honorable Corporación Municipal de

Resuelve = Integrar la Mesa Municipal de presupuestos sensibles al género de la siguiente manera: Sr. Alcalde Municipal Felix Tiniega Pérez, Mabel Pinto Oficina Municipal de la Mujer, Tedy Vasquez Tesorera Municipal, Hilariá Mateo en representación de organizaciones de mujeres (red municipal), Sr. Oscar Cruz, presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

= Quiénes tomaron posesión de sus cargos en esta misma sesión, realizando la pronuntación respectiva por la nexima autoridad del municipio. La representante sin ser hizo mención que la mesa tiene 40 días hábiles para presentar reglamento.



- Por último realizaron petición a Coparcera para apoyo con presupuesto para las reuniones de la red municipal de mujeres. → Regidor Gabriel Lora = Recomienda que para esta aprobación presenten cronograma de reuniones para poder establecer un presupuesto exacto. —

9- PRESENTACION DE RENDICION DE CUENTAS E INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DEL GASTO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE 2024 Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. 9.1- La Honorable Corporación Municipal de Toluca tempra en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA= se discute y aprueba la Rendición G.L. Con sus 74 formos acumulados al Tercer Trimestre del año 2024 detallada de la siguiente manera:

- Saldo inicial del periodo — — — — L. 6,929,566.36
- Total de ingresos recaudados — — — — L. 36,597,425.69
- Total disponible — — — — L. 43,526,992.05
- Total gastos ejecutados — — — — L. 42,921,686.75
- (+) nota de crédito — — — — L. 48,875.51
- * Saldo al final del trimestre — — — — L. 654,780.81

- La forma 07 refleja una diferencia de L. 48,875.51, debido a que en el registro de saldos iniciales no se registró dicha cantidad. 9.2- La Honorable Corporación Municipal de Toluca tempra en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: se discute y aprueba el informe de avance y financiero de proyectos, del gasto ejecutado al tercer trimestre 2024 por la cantidad de L. 42,921,686.75. 9.3- La honorable Corporación Municipal de Toluca tempra en uso de las facultades que la ley le confiere RESUELVE = Aprobar las siguientes Modificaciones presupuestarias. —

AMPLIACION			
INGRESO		EGRESO	
Desembolso para	18-7-02 / 300,000	Ampliación de sub-proyecto	L. 300,000.00
la ejecución de	01-36	Saldo del programa	606,000
Gestión Integral	14-2024-36	Nacional y protección	23,500
			4,224.36



de proyecto de recursos
sólidos del departa-
mento de gestión
comunitaria del pe-
grama Nacional y
protección de cuencas
hidrográficas padre
Andrés Bello (PAB)
para proyecto pro-
puesta ambiental, mantenimien-
to y mejoras al basi-
nero Municipal.

de cuencas hidro-
gráficas padre
"Andrés Bello"
para proyecto pro-
puesta ambiental
mantenimiento y
mejoras al basero
Municipal:

TOTAL 130,000.00

TOTAL 130,000.00

TRANSFERENCIA

DESCRIPCION	ESTRUCTURA	Monto	DESCRIPCION	ESTRUCTURA	Monto
Traslado de mano para Diesel	01 00 000 008 000 35620 77-001-01	15000.00	Traslado de mas para mantenimiento y reparación de equipos y neclis de Transporte	01 00 000 008 000 23200 77-001-01	734,675.00
Traslado de mano para gasolina	01 00 000 008 000 35610 77-001-01	150000.00	Traslado de mas pagados	06 00 000 001 000 12200 11-001-01	1,765,325.00
TOTAL		300,000.00	TOTAL		300,000.00

AMPLIACION

DEBITO			CREDITO		
DESCRIPCION	ESTRUCTURA	Monto	DESCRIPCION	ESTRUCTURA	Monto
Traslado de mano para útiles y materia- les eléctricos	01 00 000 008 000 39300 75-013-01	5000.00	Traslados de mas para comisiones y gastos bancarios	01 00 000 008 000 25500 75-013-01	5000.00
TOTAL		5000.00	TOTAL		5000.00



10-PRESENTACION DE INFORME CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE AÑO 2024, POR PARTE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO INTEGRADAS POR REGIDORES MUNICIPALES:

- Regidor N.1: MARINNO TORRES, informa en el sector Economía, la conformación de la mesa Dec. fortalecimiento a cajas rurales de crédito y capacitación con miembros de las cajas de ahorro y emprendedores del Sector Comercio y agricultura, RECOMIENDA = logística necesaria a las unidades para el desarrollo de actividades
- Regidor N.2: informa actividades realizadas en los meses de septiembre y octubre, diferentes actividades como chequeo de canchero, y reparación de tubos de aguas negras en colonia Lucio Argüeta, chequeo en biblioteca Blue Lupin, actividades relacionadas al mantenimiento, siembra de árboles en plaza la amistad, actividades relacionadas con el aseo de las diferentes calles del casco urbano, chequeo en escuela Manuel Bonilla sus alrededores infectos.
- Recomendación logística para servicios públicos (la cual ya se le ha asignado), recomendación asignamiento de presupuesto y más fondos.
- Regidora N.3- NOLVIZA A. PORTILLO A, actividades de septiembre y octubre, en sociocultural, diferentes actividades por mes patrio, apoyo en actividad del IGAGT para recaudación de fondos para compra de instrumentos musicales, acompañamiento en desfiles, celebraciones del día del maestro actividades del día del niño, entregas en todas las comunidades apoyo en actividades religiosas, en octubre, Congreso Tipográfico con centros educativos, PROHECO, Celebración día del maestro (COLEPROSUMM) - Regidor N.6, en infraestructura, modo spt. Intervención en las comunidades de Plan Grande, Alegria, El Capucal, Dantas, Los Chiles, Loma Alta, y el Camino Viejo Carreteras 122.2 hrs. - Octubre, intervención de 95.8 hrs. en Arenales, Tejeras, Buñoceros, El Roble y el Barrio. En educación, ferretería construcción de cocina, puertas, balcones y pintura, Muestra Circa perimetral escuela, electrificación del centro



-cementerio, mejoras al kinder, Tontolito materiales en su totalidad para la construcción de cerca perimetral en el plantío educ.

-Por último actividades en el sector mercados: - Regidora N.7 Marcely Ruiz, actividades Sept. y octubre- UNA levantamiento de coordenadas en conjunto con otra para perforación de pozos en plan del ocotal, Consulacón, medición de asbesto amoniacados para aprovechamiento, reportes a catastro m, Inspección proyecto de energía en playitas, Dantas y los Chiles, Inspecciones en Plantío de Pura y cementera.

UDEI - Actividades de oficina. - Regidor N.8 Alexis Rodríguez

- En Sept. diferentes actividades en ordenamientos Vial y territorial, en Seguridad, Seguridad y vigilancia en Actividades del mes Patria, reunión confirmación nos de Seguridad Ciudadana municipal, diferentes inspecciones y Sanciones aplicadas, en Octubre actividades en Ordenamientos Vial y territorial, Supervisiones, Seguridad permanente seguridad: diferentes reuniones, participación en cabildo once y juventud, diferentes inspecciones y Sanciones aplicadas. Conas de campo y operativos- Vicealcaldes Municipal Infancia actividades y reuniones durante el mes de Sept. y octubre 2024: Participación en cabildo once y juventud.

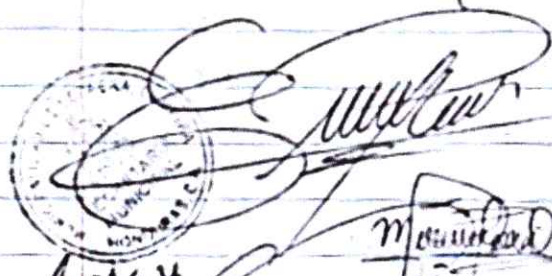
→ 11- INFORMES VARIOS: No se presentaron

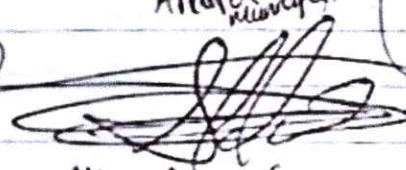
- 12- APROBACIÓN CABILDOS ABIERTOS A SEGURIDAD Y MUJER 2024.- * La honorable corporación Municipal de General continúa en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Aprobar realización de cabildo abierto de Seguridad Ciudadana en fecha 22 de Noviembre de 2024 a las 9:00 AM y Aprobar realización de cabildo abierto dirigido a la mujer (GMM), en fecha 13 de diciembre 2024, a las 9:00 AM, ambas a realizar en las instalaciones de la municipalidad de General.

- 13- ASUNTOS VARIOS: * En cuanto a los diferentes solicitudes que envían las iglesias católicas y evangélicas en apoyo a mejoras de las mismas.- * La Honorable



Corporación Municipal de Tepic Jalisco, en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA = Presupuestar para el año 2025 el apoyo de para 20 iglesias, (diferentes religiones), con un monto para cada una de veinte mil tempras exactos, un monto total de Cuatrocientos mil tempras exactos (400,000.00), de acuerdo a las solicitudes que ingresan a Secretaría Municipal, remitir a UTM y po para perfilar y posteriormente pasara a compras y suministros para la cotización y compra, posteriormente la entrega que se realicen los respaldos legales requeridos, en compras y tesorería municipal. Esta disposición para el año 2025: sin mas que tratar se da por terminada la sesión correspondiente a este día, se firma para constancia.


Regidor N° 8
No Votada
No Asiste


Alcalde Municipal

Vice-Alcalde

Regidor N° 2

Alexis Rodriguez
Regidor N° 8

Nuvia Azucena Portillo A.
Regidora # 5

REUNION ORDINARIA - CORPORACION MUNICIPAL ACTA N° 68-15-11-24

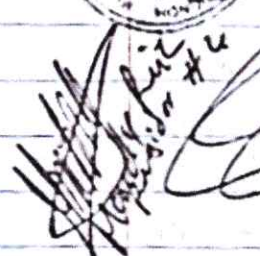
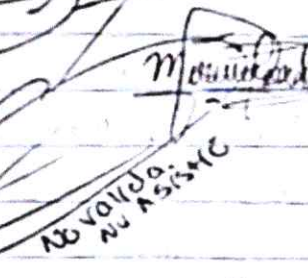
En la ciudad de Tepic, Departamento de Jalisco, a quince días del mes de Noviembre, del año 2024, siendo las 10:00 de la mañana, reunidos en el lugar que ocupa la sala de sesiones "Los Niños", en las instalaciones de la Municipalidad de Tepic Jalisco, para llevar a cabo Celebración



Corporación Municipal de Tapaera Ampira, en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA = Presupuestar para el año 2025 el apoyo de para 20 iglesias, (diferentes religiones), con un monto para cada una de veinte mil tempras exactos, un monto total de Cuatrocientos mil tempras exactos (K 400,000.00), de acuerdo a las solicitudes que ingresan a Secretaría Municipal, remitir a UTM y po para perfilar y posteriormente pasar a compras y suministros para la cotización y compra, posteriormente la entrega que se realicen los respaldos legales requeridos, en compras y tesorería municipal. Esta disposición para el año 2025, sin más que tratar se da por terminada la sesión correspondiente a este día, se firma para constancia.


Alcalde Municipal

Vice-Alcalde sa

Regidor #2

Regidor #4

Regidora #3

Alexis Rodriguez
Regidor N° 8

Nuvia Azucena Portillo A.
Regidora #3

REUNION ORDINARIA - CORPORACION MUNICIPAL ACTA N° 68-15-11-24

En la ciudad de Tapaera, Departamento de Ampira, a quince días del mes de Noviembre, del año 2024, siendo las 10:00 de la mañana, reunidos en el lugar que ocupa la sala de sesiones "Los Acaucos", en las instalaciones de la Municipalidad de Tapaera Ampira, para llevar a cabo Celebración



de reunión ordinaria de Corporación Municipal, preside la misma el señor Alcalde Municipal, Félix Pinela Pérez, presente la señora Vicealcaldesa Municipal María Sofía Millo G., con la presencia de los siguientes regidores municipales por su orden: N. 1 Mariano Torres, N. 2 Rosa Idalia Tejeda A., N. 3 Nohvia Azucena Porfallo A., N. 4 Carlos Efraín Castellón Espinoza, N. 6 Obdulio Lara Cordero, N. 7 Marcey Arce Ruiz V., N. 8 José Alexis Rodríguez P., con la presencia del presidente de la CCT, Sr. Oscar Cruz, el comisionado Municipal Sr. Elmer Pérez, sin la presencia del regidor N. 5 Alex Ruben Marquez G. por renuncia; Ante la secretaria Municipal Abg. Lourdes Portillo que da fe, desarrollando la siguiente agenda:

1- APERTURA Y BIENVENIDA DE LA SESION POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. - 2- INVOCACION A DIOS, dirigida por regidora Marcey Ruiz. - 3- COMPROBACION DE QUÓRUM. - 4- LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA A DESARROLLAR. - Se leyó y aprobó. 5- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Se leyó, aprobó y firmó. 6- LECTURA Y APROBACION DE CORRESPONDENCIA. -

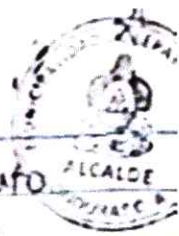
1- Se leyó Solicitud enviada por el Director Municipal de Educación Lic. José Arturo Lara Marquez, Dada que en ceta N. 65-01-70-24, punto 6.3, Solicitaba ^{mensual} bonificación de ~~40~~ 40 horas (10000) los meses de octubre y noviembre para seis voluntarias mas (a parte de las 32 que ya reciben el beneficio - voluntarias de prehisica de diferentes centros), y en esta ceta se resolvió, que debían presentar planilla oficial, con datos personales y centro asignado del total de beneficiarias, 32 más las 6, por lo que en esta fecha presenta planilla de las 38 voluntarias en total, solicitando además la aprobación de este bono para el año 2025. - De acuerdo a manifestación de un regidor docente, esta bonificación aplicaría para los CEPED y no los SEP. - Por lo que recomiendo identificar las voluntarias si pertenecen a SEP



ó a CEPRED: -ya que los CEPRED son las necesitadas.

* Por lo que la Corporación Municipal Resuelve: Que el enlace de educación, regidor N.º 6 Abelio Lara C, realice la indagación, verificación e identificación de cada voluntaria beneficiaria, para posteriormente someter a aprobación: - 2- se le dio lectura a solicitud en reado por los señores, Hector Antonio Ponce, Albino Gonzales Hernández, Julio Suarez Villanueva, José Sergio Pineda, Franklin José Alfaro, Eder Osmar Rivera García, José Alvaro Duben Siano, José Octavio Paño, Benito Gonzales Deras, Juan Angel Portillo, Gustavo Adolfo Castillo, Omar Antonio Mateo, Dunia Rosibel Villanueva, Walter Antonio Vasquez, y Oscar Antonio Cárter Alvarado, propietarios de mototaxis en este Municipio, en la cual manifiestan ya ser concesionarios del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre IHTT, y que han venido haciendo diferentes trámites de legalización de estas unidades de transporte público, hasta llegar a legalizarse, mencionan que como concesionarios les avala el derecho de pagar un permiso de operación por año, ya no una mensualidad, así mismo mencionan, están en la disposición de saldar la deuda tributaria de estar pendiente, pero en esta ocasión solicitan que a partir del próximo año 2025, solo se les extienda un permiso al año ya no la mensualidad: * se somete a discusión: -

- Regidor Abelio Lara, Considera este tema muy delicado pero importante resolver, de acuerdo a las disposiciones legales del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, ya que este tema es directamente competencia de esta institución, recomienda reunirse personalmente con esta institución: - Marcela Ruiz, recalca registrarse por la parte legal y decidir conforme a esto. - Alcalde recomienda que cada uno de los miembros Corporativos participen de una reunión con el IHTT, ya que manifiesta habiendo varios acercamientos pero no han consolidado ^{datos} ~~datos~~



- Exacto, respecto a la regulación que desde este Instituto deben regir. - * La Corporación Municipal Resuelve: Sustener reunión con algún representante del ITHT, para tomar acuerdos y decisiones a favor de las unidades de transporte público en la modalidad de mototaxi, así mismo decisiones sobre su regulación en el municipio. - * Se pasó a la sala al gerente de la JASAL Lic. Carlos Ríos, explicando y presentando propuesta para estudios de viabilidad y perforación de pozos en el casco urbano de Tepic para, decisión tomada por la junta directiva, para ser efectos en el 2023, cuyo objetivo es lograr la perforación de 3 pozos en diferentes puntos geográficos estratégicos del casco urbano de Tepic, para con ello, aumentar el aforo de agua que se tenga en el sistema de distribución de la ciudad y mejorar el servicio ofrecido a la población conectada a dicho sistema, sobre todo en época de verano. Menciona que los beneficiarios directos son aprox. 7,500 habitantes que conforman el casco urbano de la ciudad y zonas aledañas que se encuentren conectadas al sistema de distribución de agua de la JASAL, con un costo estimado del proyecto de L. 1,093,200.00, en base a las cotizaciones presentadas por las empresas. - Se dieron varias opiniones de aprobación respecto a esta propuesta, + Regidor Alexis Rodríguez, consulta si aun se pretende realizar compras de nubes que fue la idea inicial, - Gerente, mencionó que de mantiene esta proposición, y que ya han realizado acercamientos con la junta de agua de Cementera, para llegar a acuerdos y que sea de beneficio mutuo. - * se le recalca tener siempre en cuenta las juntas de agua de las comunidades involucradas en estas decisiones. - Regidor Abelillo hace consulta si como JASAL han solicitado apoyo a otras instituciones. - * Gerente menciona que se está gestionando



y también recibiendo en una campaña fuerte de concientización - *Sr. Alcalde Municipal, insiste en su organización ya que están descentralizados es su obligación dar respuesta a la población. Sin dejar de mencionar que como corporación están ante todo a apoyar en lo que sea necesario. - Marcel Ruiz, consulta si habrá margen de error en el presupuesto, ya que deben estar seguros de la inversión que se pretende realizar. -

* Después de discutir ampliamente la honorable Corporación Municipal de Tepic 2, en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Incluir en el presupuesto 2025, el aporte de trescientos mil / mil pesos para proyectos de mejoramiento al Servicio de agua que proporciona la JASAL en el casco urbano y zonas aledañas de este Municipio que intervienen.

7- LECTURA Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS.

- No hubo lectura, ni aprobación de dominios Plenos.

8- PRESENTACION Y APROBACION DE PLAN DE ARBITRIOS PARA SER APLICADO EN EL AÑO 2025.

- * La honorable Corporación Municipal de Tepic 2, en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Aprobar Plan de arbitrios Municipal para ser aplicado en el año 2025. Siendo el mismo que está actualmente, solo se agregan al mismo las siguientes modificaciones y anexos:

- INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

Tipo DE NEGOCIO	Tren Mensual	Permisos de comercio
Billetes por cada mesa mensual (va de acuerdo a la actualización de subvenciones)	477.99	00.00
Ventana Agente Bancario - oficina Le paera	500.00	2,000.00
Transporte de personas en Mototaxi	200.00	500 - Mismo valor
Extracción de material - arena y grava	7,000.00	- 7,000.00
Pegunta Minería No Metalífera		



SERVICIOS CATASTRALES Y DE CANTAL URBANO

Permisos de construcción de planteles, nivelación de terrenos, remoción, corte y movilización de relleno a otros sitios. —

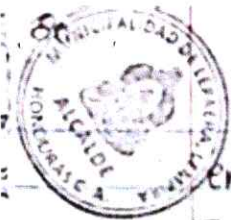
La solicitud y valoración de la actividad la realizará la Unidad Municipal Ambiental (UMA), mediante inspección al sitio y valoración de otros impactos ambientales que pueda ocasionar la actividad; las tarifas se cobrarán de acuerdo a la siguiente tabla:

CODIGO	RANGO EN MTS CUBICOS	LPS.
1-11-119-18	De 0.07 M. CUB. A 199 M CUB.	500.00
	De 200 M. CUB. A 599 M CUB	800.00
	De 600 M. CUB. A 999 M CUB	1,000.00
	De 1,000 M. CUB. En adelante con autorización de Ministerio del ambiente	1,500.00

Antes de 1,000 metros cúbicos se requiere licencia o permiso de la Secretaría del ambiente.

NOTA: PERSONAS EXENTAS DEL IMPUESTO PERSONAL: Las personas mayores de sesenta y cinco años de edad están exentas del pago del impuesto personal, se considera el mínimo vital o cantidad mínima exenta del impuesto sobre la renta, según el Acuerdo N° SAR-07-2024 publicado en el diario oficial "La Gaceta" 12 de febrero del 2024, por un valor 0.07 hasta lps. 209,369.62.-

9- PRESENTACION Y APROBACION DE PRESUPUESTO PARA SER APLICADO EN EL AÑO 2025.- Previo a la aprobación del presupuesto la honorable Corporación de acuerdo a análisis legal respecto al tema salarial de los empleados municipales, tomó las siguientes determinaciones:
* La Honorable Corporación Municipal de Tepic, Jalisco,



En uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA:
En base al acuerdo ejecutivo No. SETRASS-709-2024,
publicado en el diario oficial la gaceta en fecha 27 de
Marzo 2024 en la Sección Acuerdos y leyes, por medio
de la Secretaría de trabajo y seguridad social (SETRASS),
en vista que la Constitución de la República y las leyes labo-
rales vigentes, garantizan el derecho de todo trabajador
a devengar un salario mínimo, entendiéndose como tal, el
ingreso base que recibe un trabajador para satisfacer sus
necesidades económicas y contribuir al ingreso familiar.
Por tanto, en aplicación al convenio 100 de la Organización
Internacional del Trabajo, artículos 7, 128, numeral 5) y
245 numeral 42), 246, 247, 248, y 255 de la Constitución de
la República, 1, 377, 387, 382, y 383 del Código del trabajo,
1, 2 y 15 de la ley de Salario mínimo, 177, 178 y 179 de la
ley General de la Administración Pública. Art. 2: Aprobare
la nueva tabla de salario mínimo que regirá en todo el
País para los años 2024 y 2025, de conformidad a las
actividades económicas y número de trabajadores, la cual
entra en vigencia a partir del 01 de enero del año 2024:-
- Por tanto, la Corporación Municipal, APRUEBA el ajuste
al salario mínimo para el año 2025, de acuerdo a la
tabla de Salarios mínimos N-10, con una de 77 a 50 tra-
bajadores, a los siguientes unidades municipales: por
un monto de doce mil setecientos dos (12 702.72) a partir mayo 2025:-
1-Secretaría privada, ²Auxiliar de admón. y control tributario,
³UMA, ⁴Servicios públicos municipales, ⁵almén de mercados, ⁶Moto-
ristas de Volqueta (2), ⁷Motobista Municipal (1) ⁸Dirección Muni-
cipal de Justicia, ⁹Técnicos de catastro (2), ¹⁰admón. de Asesoría,
¹¹OIP, ¹²OMM, Unidad de información y sistemas, ¹³Técnico Promoción,
¹⁴ÓBEL, Compras y suministros, ¹⁵Secretaría DMJ, total 18 perso-
nas de planta, con alguna función administrativa. —
En cuanto al personal que esta muy por debajo del sala-



ría mínima, de acuerdo a esta asignación de actividades con la intención de acercar cada año su salario al oficial se establece lo siguiente: quinientos lempiras (2.500.00), para cada asamblea municipal ^{cafe} siendo un total de 11, quinientos lempiras para la biblioteca municipal, quinientos lempiras (2.500.00) para asambleas municipales ^{edificio} un total de 2), quinientos lempiras (500.00) mas, para cada policía Municipal (en un total de 3, Ochocientos lempiras (800.00) para 1 consejero (barón), mil lempiras para el vigilante del cementerio, Del acuerdo No. 24, establecido en el Código del trabajo artículo 367 que literalmente dice para fijar el importe del salario en cada clase de trabajo, se deben tomar en cuenta la intensidad y calidad del mismo, clima y condiciones de vida, y el tiempo de servicio del trabajador. A TAN POCO IGUAL DEBE CORRESPONDER SALARIO IGUAL, sin discriminación alguna, siempre que el puesto, la jornada, y las condiciones de eficiencia y tiempo de servicios dentro de la misma empresa sean también iguales. Así mismo se toma en cuenta el nivel profesional del trabajador. - En base a Opinión del TSC, las máximas autoridades municipales toman las decisiones en toda cuestión administrativa, en este caso aumentos salariales a empleados que cumplen con los parámetros legales, establecidos antes mencionados, siguiendo las recomendaciones del TSC, se realizó un análisis profundo, un estudio sobre la carga financiera que requerirá los aumentos; En vista que el año 2024 esta municipalidad de Ximara, tuvo un aumento de transferencias del gobierno central por siete millones, seiscientos cuarenta y seis mil, doscientos sesenta y ocho lempiras con sesenta y seis centavos (L.7,646,268.66) autorizados por la presidencia de la Republica Xiomara Castro, en base a esto, y lo establecido en el art. 367 Código de trabajo se realizaron por el año 2025, aumentos salariales, quedando las siguientes unidades con los siguientes salarios para el año 2025: auditorio interno, quince mil lempiras (15,000.00), UTM, jefe control tributario, jefe catastro con



Catorce mil trecientos cincuenta y cuatro tempeños exactos (14,354.00), Unidad municipal de admín. de personal (UMAP) quince mil tempeños (15,000.00), PROCURAD, dieciséis mil tempeños (16,000.00), Secretaría Municipal dieciocho mil quinientos tempeños (18,500.00), Contabilidad y presupuesto diecinueve mil tempeños exactos (19,000.00), Tesorería diecinueve mil tempeños (19,000.00), por último se le sumarán quinientos tempeños a la bonificación que se otorga en la Oficina de niñez y juventud, con diferencias justas en aumento ya que son las unidades con mayor responsabilidad administrativa en esta municipalidad: un total de 47 empleados municipales, recalando que se respetaron en todo momento los lineamientos legales y lineamientos de máxima autoridad.

- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025: La Honorable Corporación Municipal de Tlaxiaco, en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Aprobar el presupuesto Municipal para ser aplicado en el año 2025, distribuido de la siguiente manera:

- Monto proyectado de ingresos de transferencia - L 309,783,12.00
- Monto proyectado de ingresos propios - L 72,427,750.00
- Monto proyectado de ingresos de capital - L 150,000.00
- Monto Total - L 48,555,442.00

La distribución de ingresos se realiza de la siguiente manera indicando tanto el porcentaje, monto y total en el sig. cuadro:

TRANSFERENCIA			CORRIENTES		CAPITAL		
DISTRIBUCION DE INGRESOS	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	TOTAL
Fortalecimiento Social y Comunitario	35	1,041,441.20	45	784,228.50		750,000.00	L 18,834,672.70
Programa de la Mujer	5	1,548,915.60					L 1,548,915.60
Fortalecimiento cultural y Comunitario Social	2	6,145,662.40					L 6,145,662.40
Apoy. al desarrollo administrativo y gestión	10	3,072,837.20					L 3,072,837.20
Fortalecimiento	20	6,175,624.00	55%	9,549,215.50			L 15,720,583.70
Infraestructuras	9	2,768,048.00					L 2,768,048.00
Costo TSC	1	309,783.12					L 309,783.12
TOTAL	100	10,749,710.32	100	9,549,215.50		L 750,000.00	L 48,555,442.00



* La Honorable Corporación Municipal de Tegucigalpa, en uso de las facultades que le confiere la Ley, aprueba el Plan Operativo Anual (POA), para la unidad de presupuesto Municipal año 2025, en el cual se establece cada proyecto presupuestado, los cuales se digitalizan y guardan en el sistema de administración Municipal Integrado (SAM).

10 - INFORMES VARIOS - 1 - Informe financiero General consolidado al octubre 2024, Junta Administradora de agua y saneamiento Tegucigalpa (JASNT).

2 - Informe de adimin. Tributaria Municipal mes de octubre 2024. Con un Resumen General de ingresos.

3 - El Sr. Jorge Alberto Ponce, coordinador del comité de emergencia municipal Tegucigalpa (CEM), presenta informe de los daños ocasionados por la tormenta tropical SARA, que afectó en los últimos días, debido a las bandas de la tormenta que durante 72 horas estuvieron azotando al país y por lo tanto esta zona occidental de Honduras. Solicita consideración y apoyo en lo que la continuación se detalla: Aplicación para realización de caja puente en calle que conduce al Cementerio de Hombres del Pedernal a las zonas cafetaleras y productora agrícola, lugares que quedan incomunicados debido al fenómeno.

N	DESCRIPCION	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL LPS.
	CONSTRUCCION	Cemento	300	205.00	61,500.00
1	DE CABEZALES	Varilla hno 3/8	60	425.00	25,500.00
	4 PIZA FONDA	Varilla lisa para alfiler	30	42.00	1,260.00
	- La mano de obra	hrs alambre amarrar	30	17.00	510.00
	Calificado y no	Alcantarilla 20 puz	7	18,000.00	126,000.00
	Calificado y no	Volquetes de grava	9	3,300.00	29,700.00
	Perfora 10	Volquetes de grava	10	3,300.00	33,000.00
	Comunidad	hrs. retroexcavadora	4	1,500.00	6,000.00
		clase de 70 puz	1	2,000.00	2,000.00
				TOTAL	1,77,470.00



Solicita aprobación en la intervención de infraestructura vía 1 y viviendas afectadas, se describen:

- 1- Informa interrupción del flujo eléctrico a 7 comunidades por la ruptura de 3 postes que conducen el sistema de alta tensión en el Chagüite, el Belloto, lagunas del Pedernal, cenizos 1 y 2, 3 postes de energía eléctrica, problema solventado por equipos de la ENEE, ~~Datos~~ 2- Datos a la vivienda de la señora Teresa Cortes Ramos, comunidad de Las Pilas, solicita ayuda con materiales de construcción, 3- Destrucción de la casa de la señora María Magdalena Miranda Cortes, comunidad de Las Pilas, solicita materiales de construcción, 4- Destrucción de casa de la Sra. Reyna Navarro, comunidad de El Chagüite, solicita materiales de construcción, 5- Destrucción de casa de la señora María Susana Pinto Alfaro comunidad de Tencelán, solicita materiales de construcción, 6- Datos a la vivienda de las señoras Julia Villanueva y Lucía Villanueva comunidad de Pinconado, solicita materiales de construcción. - * La honorable Corporación Municipal de Tepic Tempora, en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: De acuerdo al decreto ejecutivo PCM 35-2024, de fecha 25 -Noviembre 2024, en el art. 1- en donde se declara estado de EMERGENCIA por un periodo de treinta días, en los zonas del territorio nacional calificadas por COPECO y afectadas por la tormenta tropical SPAA y en vista del reporte del CODEN de los daños ocasionados en este municipio, SE APRUEBA la rehabilitación inmediata del tramo culie que conduce al cementerio de lagunas del Pedernal, a las zonas cafetaleras, x productora agrícola, a través de la realización de cofinanciamiento de acuerdo al presupuesto presentado de ciento setenta x siete mil cuatrocientos setenta (L 177, 470.00), línea presupuestaria: medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. Procedimiento que se deberá realizar en base a la ley de contratación de estado. - Pendiente informe financiero para la intervención de 5 viviendas, 2 ubicadas en la comunidad de Las Pilas y 1 en el Chagüite.



1 en Cevalúñ, 1 en Rinconada, descritas anteriormente, mientras que fueron considerablemente afectadas por este fenómeno climático, que a través de las unidades respectivas se avance en la realización de los procedimientos legales correspondientes tal como lo establece el PCM de acuerdo a los lineamientos de la ley de contratación de estado, posteriormente pasar el informe con evidencias y presupuesto final los diferentes intervenciones. - 4- El Señor Alcalde Municipal Félix Pineda P.

Solicita aceptación de la caución año 2023 y 2024, que corresponde al Señor alcalde y Tesorero Municipal. - La Corporación Municipal Resuelve: Aprueba la solicitud de aceptación de caución año 2023 y 2024, para alcalde y tesorero municipal.

→ De acuerdo al PCM 35-2024 la Honorable Corporación Municipal de Tepicera tempra en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: De Ya que la compra de la volqueta para residuos sólidos esta presupuestada y siendo que en esta emergencia se suma al grave problema ambiental de recolección de basura y problemas en la red vital en la cual también puede ser utilizada, se Aprueba: la compra de volqueta por medio del PCM-35-2024 compra directa, se autoriza al Sr. Alcalde para realizar los trámites correspondientes. 11- ASUNTOS VARIOS: —

- La Corporación Municipal En vista que cada miembro corporativo esta asignado a un sector del cual mensualmente realiza informes y diferentes acciones que debe digitalizarse, la corporación municipal acuerda: Aprobar la cotización y compra de Computadoras portátiles para los miembros de corporación Municipal para uso de trabajos municipales con sus asignaciones y sectores delegados.

- Registrar Alexis informe que se alertó al ICF sobre plagas en bosque de tempano en diferentes puntos del Municipio que es importante tomar acciones al respecto. - Se estuvo en comunicación con ICF para darle seguimiento a esta problemática, se más que tratar Se está por ter-



firmada la respectiva correspondiente sendos los
Se firma para constancia.



Secretaria N.

Vicealcalde N.

Abdulo Caro
Reg. #6

Regidora #2

Regidora #7.
Marcely Ruiz
Hora 10:54 pm.

Regidor #1
Morano Torres.

Regidor #4

Regidor N=8

Nolva Arucena Perillo A.
Regidora #3

